DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14114
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5345419

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	4	
FECHA:	12 de Noviembre de 2019	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 90757,43 Y1: 94034,35 X2: 90911,94 Y2: 94016,36	X3: 90788,65 Y3: 93793,05 X4: 90691,81 Y4: 93783,00
SECTOR CATASTRAL:	La Torre	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 m²	
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	9	**MENORES** 16
CHIP:	AAA0147DAWW	**PREDIOS EVALUADOS**			6	
AREA INSPECCIONADA	9900 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36239	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en zonas de alto Riesgo la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, actualmente IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3167 de 1999, mediante el cual se categorizó al sector evaluado en Alto Riesgo por Movimientos en Masa y recomendó entre otras la inclusión de 17 Familias al Programa de Reasentamiento, la rehabilitación del sector mediante reforestación y empradización del terreno, así como la construcción de obras de drenaje con el fin de evitar la infiltración de aguas en las zonas susceptibles a movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Igualmente, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector evaluado en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, el IDIGER emitió los siguientes documentos técnicos:

Tabla 1. Relación de Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	FECHA
DI-9586	13 de junio de 2016
DI-10181	30 de noviembre de 2016
DI-13809	04 de octubre de 2019

En los diagnósticos técnicos DI-9586, DI-10181 y DI-13809, se identificaron viviendas construidas posterior a la emisión del CT-3167 de 1999, las cuales en su mayoría en material de recuperación, sobre una ladera de pendiente alta en la que se evidencian algunos afloramientos de bloques de rocas areniscas y limolitas, así como algunos rellenos antrópicos. De acuerdo con los diagnósticos técnicos, las construcciones identificadas se emplazaron en el terreno mediante taludes de corte y/o relleno, en los que no se identificaron adecuadas medidas de contención y/o protección, ni para el manejo de aguas. Durante las visitas realizadas se evidenciaron desprendimientos menores provenientes de dichos taludes, por lo cual se recomendó la evacuación de una vivienda y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar el control urbanístico del sector evaluado y adelantar acciones tendientes a evitar la generación del desarrollo de viviendas informales.

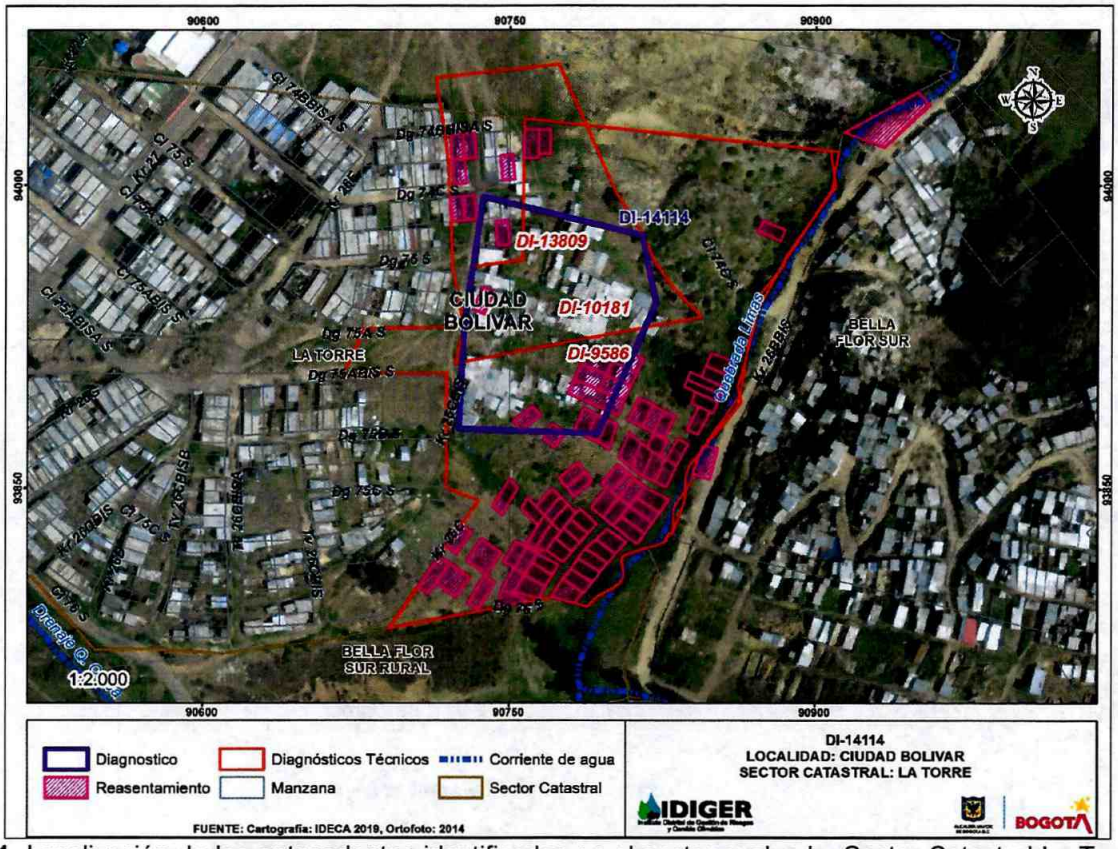

Figura 1. Localización de los antecedentes identificados en el sector evaluado, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

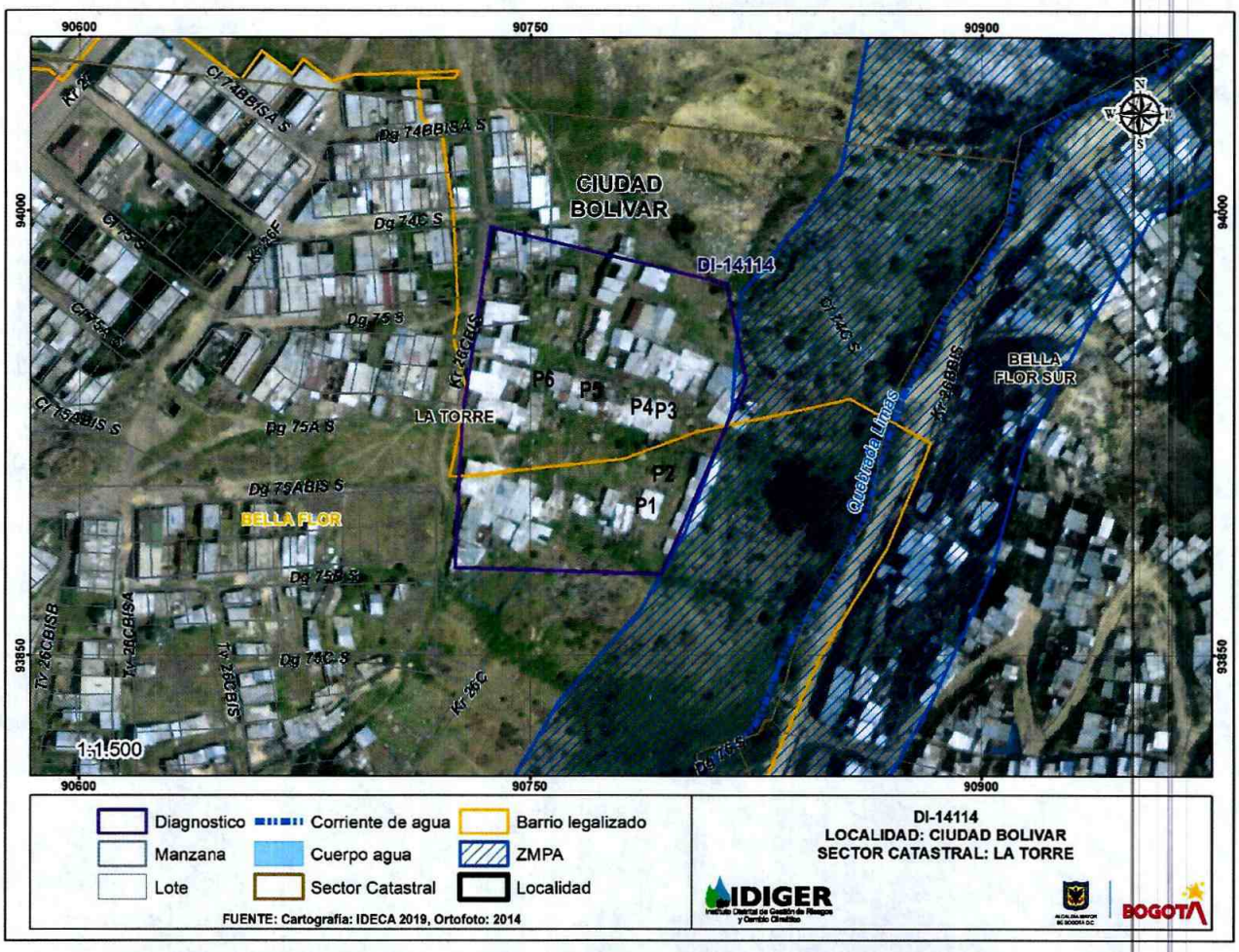

Figura 2. Localización del predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

ID	Mz	Lt	DIRECCIÓN	CHIP	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS
P1	2	27	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	Ángela Lucero Posada	Vivienda	1
P2	2	26	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	Estela Hernández	Vivienda	1
P3	3	34	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	Maricela Yate Claros	Vivienda	1
P4	3	35	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Casa de la Cultura	1
P5	3	39	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	Laura Carolina Silva	Vivienda	1
P6	3	39	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	AAA0147DAWW	María Piñeros	Vivienda	1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5345419, el día 12 de noviembre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica al predio de gran extensión ubicado en la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Ver Fotografía 1)

El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente alta en donde se emplazan viviendas de un (1) nivel construidas en material de recuperación. Se identifica que en algunos de los taludes antrópicos realizados para el emplazamiento de las viviendas del sector y descritos en el DI-13809 de octubre de 2019, se presentan desprendimientos menores de suelos limo arcillosos altamente saturados y algunos rellenos antrópicos los cuales impactan contra el cerramiento metálico de las construcciones enunciadas en la Tabla 2, generando deformaciones de los muros de cerramiento metálicos y comprometiendo los espacios vitales de dichas viviendas. (Ver Fotografías 2 a 10).

Se advierte que dichos desprendimientos de los taludes evaluados son de carácter local y no se identifican daños en las demás construcciones que se emplazan en el sector evaluado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección y/o contención, así como para el manejo de aguas en los taludes de corte y/o relleno en donde se localizan los predios evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

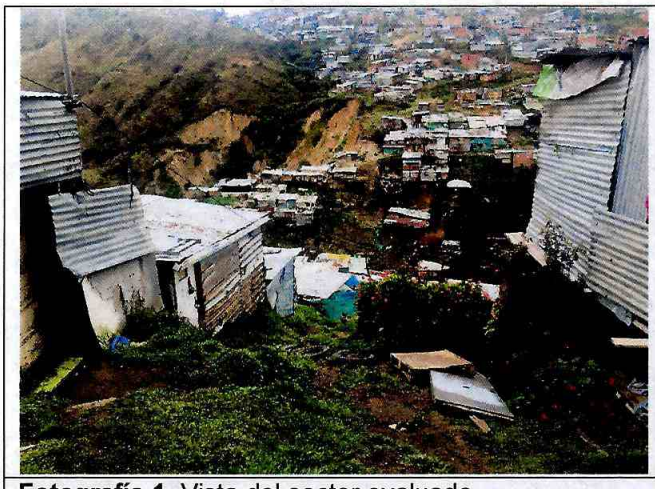

Fotografía 1. Vista del sector evaluado

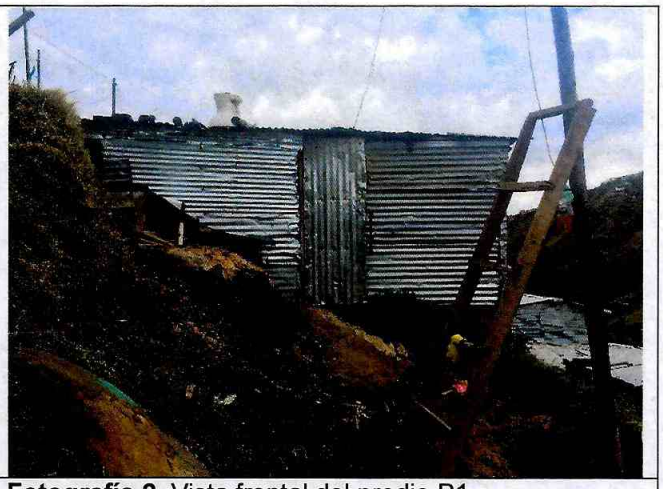

Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista al interior del predio P1

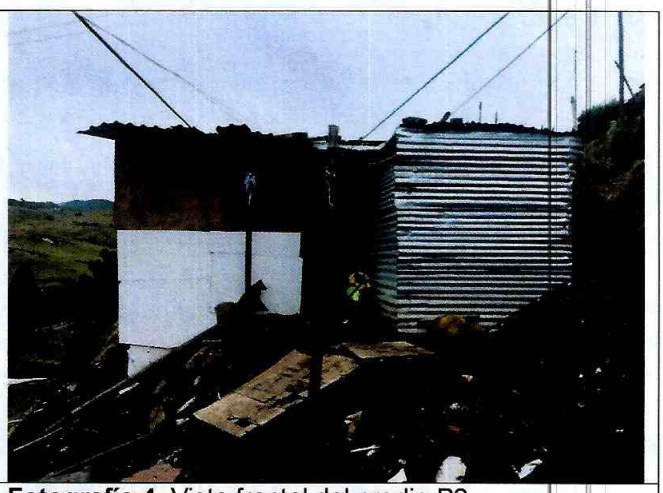

Fotografía 4. Vista frontal del predio P2

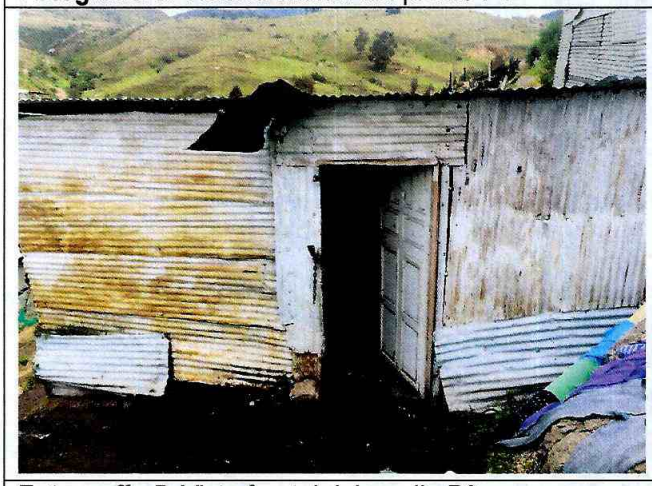

Fotografía 5. Vista frontal del predio P3

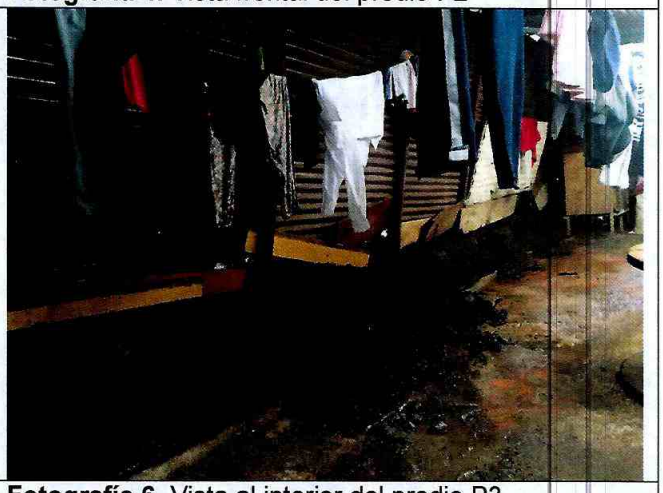

Fotografía 6. Vista al interior del predio P3

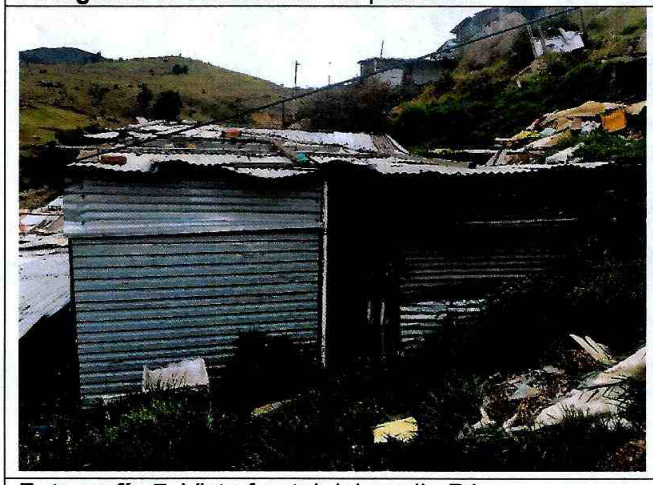

Fotografía 7. Vista frontal del predio P4

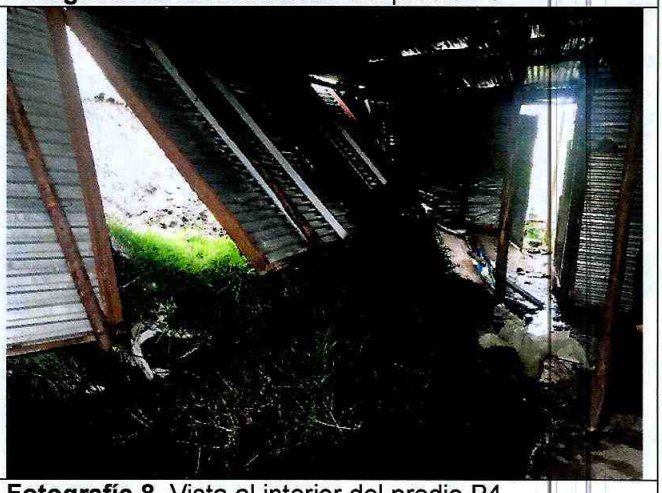

Fotografía 8. Vista al interior del predio P4

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Vista del predio P5

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	Mz	Lt	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	2	27	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	Ángela Lucero Posada	Casa	Residencial	1	Fuerte
P2	2	26	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	Estela Hernández	Casa	Residencial	1	Fuerte
P3	3	34	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	Maricela Yate Claros	Casa	Residencial	1	Fuerte
P4	3	35	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Casa	Residencial	1	Fuerte
P5	3	39	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	Laura Carolina Silva	Casa	Residencial	1	Fuerte
P6	3	39	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	María Piñeros	Casa	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados de los predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de los predios relacionados en la Tabla 2, en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención a los Eventos SIRE No. 5345419

No.	CT-7965		DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Mz	L					
1	2	27	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	4371	12/11/2019	Ángela Lucero Posada	Evacuación
2	2	26	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	4372	12/11/2019	Estela Hernández	Evacuación
3	3	34	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	4373	12/11/2019	Maricela Yate Claros	Evacuación
4	3	35	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	4374	12/11/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción
5	3	39	Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur	4375	12/11/2019	Laura Carolina Silva 3114836517 52909519	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios de Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur (P1, P2, P3 y P5), en El Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur (P4), en El Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur (P1, P2, P3 y P5), en El Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación emitida mediante los formatos relacionados en la Tabla 4.

- Al responsable y/o responsables del Predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur (P4), en el Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del inmueble emitida mediante el formato relacionado en la Tabla 4.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del sector ubicado en el predio de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, en El Sector Catastral La Torre, en correspondencia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas informales en el predio de gran extensión de la Carrera 26 C No. 75 C – 98 Sur, Sector Catastral La Torre de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Nicolas Giraldo M Nombre: Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magister en Ingeniería - Geotecnia.
15.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071